

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## **RESUELVE**:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del o los organismos correspondientes, la publicación inmediata, abierta y de acceso público a todos los Estudios de Monitoreo de la Gestión y Opinión Pública durante la vigencia del acuerdo marco con los distintos proveedores, realizados en el marco de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única Nº 999-0009-LPU24 aprobada por Decisión Administrativa 1019/2024 del 13 de diciembre de 2024 por la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Asimismo, se solicita el envío de la totalidad de dichos resultados a la Presidencia de la HCDN y a los presidentes de cada uno de los bloques parlamentarios de la HCDN.

Pablo Todero
Jorge Araujo Hernández
Daniel Gollan
Pablo Yedlin
Nancy Sand
Jorge Antonio Romero
Martín Aveiro



## **FUNDAMENTOS**

## Sr Presidente:

La actual gestión de gobierno ha expresado en reiteradas oportunidades su compromiso con la transparencia en la administración pública. Sin embardo, estas declaraciones no siempre se han traducido en acciones coherentes. Un ejemplo de ello es el Decreto 780/2024, que modificó la reglamentación de la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública.

Del mismo modo, bajo el argumento de mejorar la eficiencia, evitar la superposición de funciones en áreas del Estado o reducir gastos por similares conceptos, el gobierno justificó la reducción de personal y el cierre de diversas áreas gubernamentales.

Por ello, es que en el reclamo de transparencia y publicidad de los actos de gobierno se encuadran también las prestaciones de servicios solicitadas por el Poder Ejecutivo, en particular aquellas que suscitan interés colectivo o producen información relevante, como los sondeos de opinión pública relacionados con la gestión de gobierno. Estos sondeos constituyen un legítimo insumo para la toma de decisiones de políticas públicas, tanto para el Poder Ejecutivo como para lo es para la gestión parlamentaria en relación al entendimiento de las necesidades que la población manifiesta.

La aprobación de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única Nº 999-0009-LPU24 aprobada por Decisión Administrativa 1019/2024 del 13 de diciembre de 2024 constituye, entonces, una herramienta importante tanto para el ámbito del Poder Ejecutivo como para el Poder Legislativo.

Por otra parte, el envío de los informes correspondientes a esta H. Cámara contribuiría al fortalecimiento de una gestión eficiente de los recursos públicos que el propio gobierno declama, atento a que con la misma erogación se atenderían requerimientos de dos de los tres poderes del Estado.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente pedido de informes.

Pablo Todero
Jorge Araujo Hernández
Daniel Gollan
Pablo Yedlin
Nancy Sand
Jorge Antonio Romero
Martín Aveiro